



Instituto
Belisario Domínguez
Senado de la República

NOTA LEGISLATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES
MARTES, 29 DE OCTUBRE DE 2019

**REFORMA PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS
USUARIOS DE TELEFONÍA A NO SER MOLESTADOS POR
PROVEEDORES DE SERVICIOS**

Reforma para garantizar el derecho de los usuarios de telefonía a no ser molestados por proveedores de servicios

El Senado de la República discutirá un conjunto de reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con el objeto de garantizar el derecho de los usuarios de telefonía a no ser molestados y hostigados por los proveedores de servicios como tarjetas de crédito, servicios de telefonía, entre otros.

Para lo anterior, se plantea la creación del Registro Público para Evitar Publicidad, que será administrado por la PROFECO.

Dicho registro se integrará con los datos de las personas registradas que no deseen recibir publicidad, así como con la información que los proveedores de bienes, productos y servicios deberán remitir a la PROFECO a más tardar el último día de cada mes.

Las personas podrán solicitar a la PROFECO su inscripción en el Registro por escrito o por correo electrónico. Este servicio será gratuito.

Las empresas e instituciones financieras deberán consultar las listas del Registro Público para Evitar Publicidad para actualizar sus registros y no ofrecer sus servicios a las personas inscritas en el registro.

Por otro lado, se precisa que las llamadas con fines mercadotécnicos o publicitarios deberán ser plenamente identificables, por lo que no podrán usarse los servicios de "número privado, oculto, o confidencial" u otro similar que no permita su plena identificación.

Se establece que estas llamadas sólo podrán realizarse en el horario comprendido entre las 8 am y las 7 pm. En los días de descanso quedarán prohibidas.

Asimismo, se imponen multas de 2 mil a 125 mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización para los proveedores de servicios que incumplan con estas disposiciones.

El dictamen explica que, con estas reformas, se busca proteger a los 116 millones de usuarios de líneas móviles y 20 millones usuarios de líneas fijas actuales en México.

El dictamen completo que será discutido por el Pleno del Senado de la República se puede consultar en:

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2019-10-29-1/assets/documentos/Dict_Economia_Servicios_Financieros_211019.pdf

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Directora General de Difusión y Publicaciones Lic. Martha Patricia Patiño Fierro



Dirección General de Difusión y Publicaciones
Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06010, Ciudad de México
Contacto
Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado Twitter: @IBDSenado